

Contenido

EDITORIAL

**ENTREGA DEL INFORME
DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA 2012**
Mensaje del Auditor Superior
de la Federación

pág. 2

**PREMIACIÓN DEL XIII CERTAMEN
NACIONAL DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS
ASF**

pág.8

**IV REUNIÓN PLENARIA DEL SISTEMA
NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y
SEGUNDO COLOQUIO NACIONAL
SOBRE FISCALIZACIÓN**

págs. 9 y 10

**PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
EN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO**

pág.11

**XXI INTOSAI
China**

pág.12

**60 ANIVERSARIO DE LA INTOSAI
Y 50° ANIVERSARIO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA INTOSAI**

pág.14

**HISTORIA Y FISCALIZACIÓN
EFS Indonesia**

pág.15

PESOS Y CONTRAPESOS

pág.17

**REDES SOCIALES
ASF**

pág.18

NOVEDADES EDITORIALES
Ensayos ganadores del XIII
Certamen Nacional de Fiscalización
Superior y Rendición de Cuentas
y Revista Técnica Número 6

pág.19

Editorial

En esta edición se abordan tópicos relacionados con la labor desempeñada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) durante el último cuatrimestre en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas, que destacan por su importancia en el ámbito nacional e internacional.

En la vertiente nacional, fue presentado ante la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados el pasado 20 de febrero del 2014 por el Auditor Superior de la Federación el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, que en esta ocasión se refiere al ejercicio 2012. Este Informe constituye el producto final del trabajo de la ASF y presenta el resultado de la evaluación a la gestión financiera, con el objeto de comprobar que la recaudación prevista y el ejercicio del gasto se ajustaran a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; también calificó el desempeño de un conjunto de políticas públicas, programas prioritarios y temas relevantes mediante la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por otro lado, se celebró la ceremonia de premiación del XIII Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, contando con la inscripción de 106 ensayos de 22 entidades federativas. Este certamen es un importante medio para la participación ciudadana en el ámbito de la rendición de cuentas

Se presenta una recapitulación de los esfuerzos de cooperación entre los órganos encargados de la fiscalización superior y órganos encargados del control interno llevados a cabo durante la "Cuarta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización" (SNF) y el "Segundo Coloquio Nacional Sobre Fiscalización Superior", con el fin de promover las mejores prácticas en la actuación gubernamental. Y se incluye una breve reseña del Programa de Capacitación de Desempeño edición 2013, que se lleva a cabo en colaboración con los miembros de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), el cual permitió que 14 residentes, provenientes de las Entidades de Fiscalización Superior Locales, participaran directamente en el análisis y evaluación de políticas públicas en la Auditoría Especial de Desempeño.

En materia internacional, destacamos la participación de la ASF en la 64ª reunión del Comité Directivo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y el XXI Congreso de la INTOSAI. Dicho Congreso constituye un foro de debate importante sobre temas técnicos de actualidad referentes a la fiscalización superior y rendición de cuentas.

En el marco del 60° aniversario de INTOSAI y del 50° Aniversario de la Secretaría General de esta Organización, abordamos su evolución y los logros, en donde se muestra el liderazgo que ha ejecutado en el ámbito internacional en materia de rendición de cuentas, y el fortalecimiento de las Entidades de Fiscalización Superior que la integran.

Continuamos trabajando para presentar información útil y sencilla. Esperamos sus comentarios y sugerencias sobre nuestros contenidos o sobre los temas de interés, vinculados con la Fiscalización Superior en México y el mundo.

Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Mensaje del Auditor Superior de la Federación,
CPC. Juan M Portal, 20 de febrero de 2014



Me es grato comparecer nuevamente ante esta Cámara de Diputados, con el objeto de presentar el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, así como un balance de la gestión de la Auditoría Superior de la Federación en el último año.

Este proceso tiene un significado de la mayor trascendencia, puesto que perfila la operación plena de la división de poderes en cuanto a la utilización de los recursos públicos, esto es: la rendición de cuentas por parte de los ejecutores del gasto y la revisión que realiza la Auditoría Superior de la Federación como órgano técnico de los representantes populares, todo ello con total transparencia y de cara a la ciudadanía, beneficiaria final de este ejercicio.

En este contexto, en cumplimiento con nuestro mandato constitucional, el día de hoy, por medio de la Comisión de Vigilancia, hacemos entrega a la Honorable Cámara de Diputados, del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el cual está disponible, desde este momento, para toda la ciudadanía, en la página web de la ASF.

Este evento es una etapa dentro del proceso de fiscalización que se detona con la entrega de la Cuenta Pública por parte del Ejecutivo Federal. Los momentos subsecuentes a la entrega de este informe corresponderán al seguimiento de las acciones promovidas.

En esta ocasión, el resultado de nuestra labor corresponde a 1,163 informes de auditoría, que representan un incremento absoluto de 60 auditorías respecto del año anterior, así como ocho evaluaciones de políticas públicas y dos estudios.

Adicionalmente, se presenta un tomo que tiene por objeto proporcionar al lector un panorama general respecto a los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, y que como se menciona en el primer párrafo de su presentación, es una cuidada recopilación de los aspectos más relevantes de nuestras revisiones.

Por ello, hay que tomar en cuenta que la elaboración de este tomo representa un esfuerzo de síntesis en cuanto a homologar resultados con distintos niveles de agregación a través de una narrativa articulada y accesible para todo lector.

Si el interés es conocer las acciones derivadas de cada una de las auditorías practicadas, es preciso remitirse a los informes de auditoría individuales, los cuales ofrecen los detalles puntuales de las revisiones y las acciones que, en cada caso, la Auditoría Superior de la Federación emitió con base en evidencia y soporte documental suficiente.

Por otra parte, conforme a lo ofrecido a la Comisión de Vigilancia, nuestra entrega incluye la matriz de resultados básicos y las fichas de auditoría correspondientes, a cada revisión; así como resúmenes de una sola página de una selección de 107 auditorías.

Ahora bien, de las 1,163 auditorías practicadas, 527 fueron con enfoque financiero y de cumplimiento normativo, 478 de desempeño, 141 de inversiones físicas y 17 forenses.

En el total de revisiones se incluyen 689 auditorías a los fondos federales ejercidos por los estados y municipios, de las cuales 390 (58 por ciento) fueron practicadas directamente por la ASF, y las 290 restantes (es decir, el 42 por ciento), con el apoyo de las Entidades de Fiscalización Superior Locales.

En materia de cobertura, la fiscalización se llevó a cabo en 127 dependencias y entidades, correspondientes a los tres Poderes de la Unión, a 4 organismos constitucionalmente autónomos, a 19 universidades públicas, a los 32 gobiernos de las entidades federativas; además se auditaron los fondos federales en 190 gobiernos municipales, y en 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, al término de cada revisión, invariablemente, se celebraron reuniones con los entes auditados, con el fin de dar a conocer los resultados de las auditorías practicadas. Las observaciones formuladas, que no fueron solventadas hasta ese momento, forman parte del Informe que hoy se rinde a esta soberanía.

Además, como consecuencia de la fiscalización efectuada, se determinaron 9,056 observaciones que generan la promoción de 10,911 acciones, de las cuales 6,564, son de tipo preventivo y 4,347 de carácter correctivo.

Las acciones de naturaleza preventiva se refieren a recomendaciones para los entes fiscalizados, con el objeto de mejorar sus sistemas administrativos, corregir deficiencias en sus controles internos, simplificar y reorientar algunos de sus procedimientos y prácticas operativas, mejorar la calidad de sus registros contables y presupuestales, prevenir daños al patrimonio público, inhibir conductas ilícitas, fortalecer los procesos de adquisiciones y obras públicas, y reforzar el cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Por lo que hace a las 4,347 acciones correctivas, se materializarán en las acciones anunciadas en el contenido de los informes y que serán formalmente emitidas de conformidad con el marco legal aplicable.

Me refiero a 1,738 pliegos de observaciones, 1,768 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, y 147 denuncias de hechos.

Adicionalmente, se determinaron 86 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 591 solicitudes de aclaración y 17 multas por no atender los requerimientos de información de la ASF.

A partir de hoy, cuando se ponen a disposición de la sociedad nuestros resultados, las instituciones fiscalizadas, una vez que son notificadas, cuentan con 30 días hábiles para presentar la documentación comprobatoria para, en su caso, solventar las observaciones que generaron las acciones correspondientes.

Al respecto, y con el fin de facilitar y asegurar a los legisladores y a la ciudadanía en general, el acceso a la información de la totalidad del proceso de fiscalización, el pasado 30 de septiembre, la ASF hizo el lanzamiento de una herramienta informática denominada Sistema de Control de Auditorías, la cual permite conocer, en tiempo real, a través de internet, el estado que guardan las observaciones de nuestras revisiones, además de generar información estadística sobre los datos históricos de la ASF, según la necesidad del usuario.

Es importante subrayar que la institución, en concordancia con su mandato, cuenta exclusivamente con facultades para promover, ante las autoridades competentes, sanciones en el ámbito penal y administrativo.

Por ello, es necesario tomar en cuenta que en su forma actual, el modelo de fiscalización en nuestro país está concebido con una orientación primordialmente resarcitoria.

Debemos reconocer los avances que México ha tenido en la última década en materia de transparencia, evaluación y fiscalización de los recursos públicos.

Sin embargo, todavía no existe un sistema articulado de rendición de cuentas, debido a los esfuerzos que se hacen de manera aún aislada para mejorar la calidad, la eficacia y la probidad de la administración pública en los tres órdenes de gobierno y en los tres poderes de la Unión.

Por lo anterior, es menester la construcción de una política más completa, articulada y coherente de rendición de cuentas en México, que mejore las condiciones de legitimidad de la democracia.

La creación de un órgano jurisdiccional para desahogar las responsabilidades administrativas, sería una primera propuesta para eliminar la fragmentación que hoy tenemos en la materia.

Esta idea es similar a la que se discute en el Poder Legislativo, pero sería conveniente que la Cámara de Diputados, en el análisis que lleva a cabo, considerara la posibilidad de la figura de un tribunal de sanciones cuya creación no significara una minimización de la importancia de las actividades de auditoría interna y promoción del control al interior de la Administración Pública Federal.

Ahora bien, dado que el objeto de análisis de la fiscalización es sumamente dinámico, es necesario que la ASF amplíe, diversifique y actualice continuamente su estructura y metodologías para mantener su operatividad.

Una muestra de este esfuerzo es la introducción de nuevos enfoques dentro de sus capacidades técnicas, la implementación de las mejores prácticas internacionales en su gestión y la promoción de una mayor coordinación con todos los órganos encargados de la auditoría gubernamental en el país.

El campo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones representa uno de los ámbitos más dinámicos y cambiantes en el sector público; esta condición propicia riesgos en cuanto a la seguridad de la información, el incremento de los procesos y costos de adquisición de estas herramientas, así como la utilidad real y el impacto de dichos sistemas.

En particular, deseo destacar el surgimiento, dentro de la estructura de la ASF, de la Auditoría Especial de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control.

Los resultados de la primera intervención de esta nueva área están plasmados en el informe que hoy presentamos.

Esta Auditoría Especial realizó también la evaluación al estado que guarda la implantación de los sistemas de control interno, con base en el modelo denominado COSO, que es considerado internacionalmente como la mejor práctica en esa materia, se aplicó en 290 entes públicos del Estado Federal Mexicano, de los cuales 279 corresponden al Poder Ejecutivo Federal, dos al Poder Legislativo, tres al Poder Judicial y seis a Órganos Constitucionales Autónomos.

Este ejercicio tiene como principal propósito promover el establecimiento de sistemas de control interno, con la suficiencia necesaria para cada caso, orientado al logro de los objetivos institucionales y la promoción de la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública, así como la reducción de los espacios a posibles abusos, desperdicio y corrupción.

Este estudio ha despertado el interés en el mejoramiento del control al interior de cada ente, y consideramos que el enfoque preventivo dentro del Sistema Nacional de Fiscalización, ayudará a consolidar la integralidad de las acciones de mejora en la gestión gubernamental.

Otra de las vertientes en las que una mayor transparencia y sistematicidad puede contribuir a disminuir la brecha entre las expectativas de la sociedad y el alcance y el valor real de la información resultante de la fiscalización superior es precisamente la etapa de planeación y programación de auditorías.

En particular, se ha mejorado y sistematizado nuestro modelo de programación, a través de la inclusión del análisis de riesgos, así como la conformación de bases de datos con información sobre los entes auditados.

Su relevancia estriba en que el proceso de fiscalización inicia con la programación y en ella se ve reflejada la autonomía técnica de la institución, la cual es la base para garantizar un trabajo de fiscalización más técnico y neutral, a través de mayor objetividad en los criterios de selección de las auditorías a realizarse.

El cometido de estas acciones es avanzar más rápidamente hacia el establecimiento de una institución que sea referente a nivel nacional e internacional y reconocida por su profesionalismo, transparencia y apego a las mejores prácticas en materia de auditoría gubernamental.

Este compromiso se demuestra con el hecho de que nuestros estados financieros del año fiscal 2013, al día

de hoy, están ya dictaminados por una firma de auditores independientes. Esto se ha logrado gracias al cumplimiento de la ASF a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Queremos ser una institución que predique con el ejemplo.

En lo que respecta a los tópicos que abarca el Informe que hoy se presenta, me gustaría destacar varios temas; el primero sería el impacto de la fiscalización.

A primera vista, el efecto de la fiscalización se circunscribe a este evento en el que damos cuenta de nuestros resultados. Sin embargo, no se trata sino de la culminación de una etapa de un trayecto que se prolonga en el tiempo.

Los beneficios de nuestro trabajo se reflejan en la disuasión del mal uso de los recursos públicos, en la adopción de mejores prácticas por parte de los entes auditados, y la promoción de mecanismos de control efectivos que signifiquen un menor riesgo de corrupción.

El efecto más evidente e inmediato de la fiscalización lo constituyen las recuperaciones. Éstas se generan como consecuencia del reintegro que hacen los entes auditados a la TESOFE o a las cuentas bancarias específicas de los fondos o programas federales por un monto equivalente a lo observado y que representa una manera de solventar las observaciones.

Para la Cuenta Pública 2012 se determinaron recuperaciones por un total de 13,674.2 millones de pesos, las cuales se materializaron en el transcurso de las revisiones correspondientes. Por medio de las recuperaciones, la ASF protege el interés público al promover que estos recursos se utilicen para los fines contemplados en la norma.

En segundo lugar, me gustaría tocar el tema de pensiones y jubilaciones, el cual constituye uno de los mayores riesgos para la sustentabilidad de las finanzas públicas.

Apesar del avance observado en el Poder Ejecutivo Federal en la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones, los regímenes de beneficio definido han generado pasivos laborales que ascienden al 40.6 por ciento del PIB.

La ASF considera necesario legislar sobre homologación de las variables actuariales para la determinación de las obligaciones laborales contingentes.

En otro caso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), durante la revisión anual a la Cuenta Pública Federal, ha observado de manera constante que los proyectos de infraestructura en diversos entes han presentado modificaciones y diferimientos en los procesos de contratación, ejecución y puesta en marcha, así como incrementos sustanciales en sus costos.

Por tanto, ante la repercusión social y económica que provocan los retrasos en la entrada en operación de las obras y la generación de sobrecostos con cargo al erario público, se considera necesario mejorar tanto la planeación de las obras, en particular, en cuanto a la elaboración oportuna de los proyectos, así como la supervisión efectiva de todo su desarrollo.

Con estas medidas, el recelo social con el que se observan las inversiones físicas podrá reducirse y la obra pública además de contribuir al dinamismo económico, cumplirá con sus objetivos sociales.

En este ámbito, como parte de la mejora continua de la ASF, y con la meta de establecer un modelo de eficacia e integridad en el sector público, me permito mencionar el proyecto iniciado el año anterior para la construcción del edificio de la institución sobre un predio que fue asignado, con ese propósito, desde 1981.

Desde la concepción de esta obra, se asumió el firme compromiso de que todo el proceso se desarrollará con estricto apego a la normatividad aplicable, y de manera indeclinable se cumplirán tanto los calendarios de avance físico, como el presupuesto originalmente aprobado.

Para ello, se cuentan con mecanismos de evaluación, seguimiento y supervisión técnica continua. Privilegiaremos la transparencia en el proceso y estaremos integrando a nuestra página web la información relevante sobre el avance financiero y físico del proyecto. Considero que la Unidad de Evaluación y Control, de conformidad con sus facultades, podría realizar revisiones periódicas al respecto.

Para cerrar estos comentarios sobre temas específicos del informe, considero que el gasto federalizado requiere de especial atención, debido a que la percepción de la efectividad de la fiscalización a nivel nacional está en función

de la manera en cómo se ejercen los recursos federales en los estados y municipios; asimismo, no se debe minimizar el impacto que tiene en el desarrollo y el bienestar de una parte sustancial de la población del país.

El Gasto Federalizado se integra por los recursos que se transfieren a los estados de la República, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a lo prescrito en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación y otras disposiciones aplicables.

Los recursos, que ascendieron en 2012 a 1.3 billones de pesos (13.6 por ciento más que 2011), se canalizan por medio de dos vertientes: las transferencias condicionadas o programables que representan el 63.2 por ciento del total, y las no condicionadas o no programables, que equivalen a 36.8 por ciento, y que corresponden a las participaciones federales que se asignan conforme a los criterios y fórmulas establecidas en la LCF.

Éstas últimas no son auditables por la ASF por considerarse ingresos propios de las entidades federativas y municipios.

La parte fiscalizable por la ASF se compone de las transferencias condicionadas que se integran por ocho fondos, entre los que destacan, por su monto y cobertura, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Adicionalmente, son auditables por parte de la ASF, los convenios de descentralización y reasignación, así como los componentes de educación básica y normal del Ramo General 25, los subsidios del Ramo General 23 y el Seguro Popular.

De la fiscalización realizada por la ASF, se observa una problemática recurrente que requiere de soluciones de fondo que tienen que ir más allá de los esquemas de rendición de cuentas actualmente existentes.

La transferencia de recursos y funciones a las entidades federativas y municipios no se ha acompañado de una mejora en la calidad de la gestión y resultados de los gobiernos locales, ni se han generado alicientes que impulsen la transparencia y el asumir una responsabilidad ante los ciudadanos por parte de los ejecutores del gasto.

Una muestra de ello, es la falta de aplicación del principio de anualidad a todos los fondos, la cual propicia importantes subejercicios y desviaciones.

En general, la normativa existente no coadyuva a la adecuada operación de los fondos y programas, toda vez que sigue siendo dispersa e insuficiente.

La problemática del gasto federalizado se ve influenciada por la debilidad de las finanzas de las entidades federativas y municipios, que deriva en un pretexto para que se utilicen recursos de los fondos y programas federales, en fines diferentes de los previstos por la norma.

Hay que tomar en cuenta que el margen de maniobra financiero de las entidades federativas puede verse limitado con los nuevos controles en los niveles de endeudamiento de los gobiernos locales, así como por la futura centralización en la Federación del pago de la nómina educativa.

Aunado a estas condiciones, los precarios contrapesos existentes para la rendición de cuentas estatales, generan espacios para utilizar indistintamente los recursos locales o federales, sin tomar en cuenta el objetivo para el cual fueron asignados; eso demanda una fiscalización efectiva y coordinada tanto a nivel local como federal, como lo promueve el Sistema Nacional de Fiscalización. Recordemos que las facultades legales de la ASF se constriñen exclusivamente al ámbito federal.

En este contexto, el mayor riesgo que debemos enfrentar es la falta de independencia y autonomía del ente fiscalizador local. Se trata, por su naturaleza, de un problema estructural, que afecta significativamente el funcionamiento de estas instituciones.

Distintos factores, como los precarios equilibrios políticos existentes a nivel estatal, o el nivel de libertad y diversificación de los medios de comunicación locales, contribuyen a hacer más compleja la gestión de estas entidades.

El impacto de esta problemática se hace más evidente si comparamos los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2012 sobre el gasto federalizado que lleva a cabo la ASF en relación con la suma de las Entidades de Fiscalización locales. Con un total de 399 auditorías, se determinaron recuperaciones por un monto de 10,915.8 millones de pesos.

Por su parte, para la misma Cuenta Pública, las 32 EFSL realizaron un total de 1,958 auditorías al gasto federalizado (5 veces más que las practicadas por la ASF). Derivado de dichas auditorías las EFS locales determinaron recuperaciones por 509 millones de pesos (21 veces menor que lo establecido por la ASF).

Estimados asistentes a este evento:

La rendición de cuentas en México responde a una arquitectura nacional heterogénea, fragmentada y por tanto ineficaz para combatir la corrupción.

Los retos y costos que esto representa para la calidad de la democracia mexicana en términos de eficacia institucional y por tanto de credibilidad, son de amplia envergadura.

El sistema de rendición de cuentas idóneo debe interconectar, a nivel nacional, las actividades de fiscalización, con el acceso a información gubernamental, el manejo

de archivos, la evaluación, el esquema de sanciones y la asignación presupuestal de recursos públicos.

Tampoco existen esfuerzos para modificar las percepciones públicas generalizadas sobre la corrupción, la simulación y la impunidad.

Por ello, la ASF ha buscado contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas mediante la promoción del Sistema Nacional de Fiscalización. Hacemos votos para que este esfuerzo de más de cuatro años que es de hecho una meta de nuestro Plan Estratégico, sea recogido e institucionalizado ante los cambios legislativos que se vislumbran en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Finalmente, Señoras y Señores Legisladores:

Mediante el cumplimiento de su mandato constitucional, la ASF trabaja en el fortalecimiento de la labor legislativa de todos Ustedes, sin distinción de los grupos que representan, así como generar valor y beneficio y marcar una diferencia en la vida de los ciudadanos.

Les agradezco, a nombre de mis compañeros, su apoyo; gracias a ustedes la Auditoría Superior de la Federación se consolida día a día como una institución eminentemente técnica al servicio de la Cámara de Diputados y del pueblo de México.



Premiación del XIII Certamen Nacional de Ensayo Sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas



El 6 de diciembre se realizó la ceremonia de entrega de reconocimientos del XIII Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, convocado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados (CVASF); la Auditoría Superior de la Federación (ASF); la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS); y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C (CIDE).

Los trabajos reconocidos por el Jurado calificador fueron: "Un Gobierno Corporativo en la ASF" por Sirai Dayanira Ramírez Ibarra en primer lugar; "La interacción de los controles internos y externos en el combate a la corrupción" por Roberto Rodríguez Rodríguez, segundo lugar; y "Auditoría y evaluación: ¿Hacia un tercer enfoque?" por Perla Carolina Gris Legorreta reconocido en tercer lugar.

Se entregaron menciones honoríficas a los trabajos: "Hacia la construcción de un sistema de rendición de cuentas armónico, como mecanismo para el fortalecimiento de la eficacia institucional y el combate a la corrupción en México" por Miguel Ángel Gutiérrez Salazar y "Comentarios en torno al gasto federalizado y reformas recientes efectuadas a la legislación de contabilidad gubernamental" por José Antonio González Pedroza.

En la ceremonia participaron el Diputado José Luis Muñoz Soria, Presidente de la CVASF; el CPC Juan M. Portal, Auditor

Superior de la Federación; el Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez, Secretario Administrativo de la UNAM; el Dr. Rodrigo Velázquez López Velarde, Profesor e Investigador del CIDE y el CPC. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila y Vicepresidente de Normatividad de la ASOFIS.

En el marco de la ceremonia, el Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez celebró la alta participación a lo largo de las 13 ediciones del certamen, sumando más de 1,000 trabajos en ellas y reiteró el compromiso de la UNAM para promover iniciativas que contribuyan al debate y generación de ideas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, el Auditor Superior de la Federación, CPC Juan Manuel Portal señaló: "Queremos que los ciudadanos se expresen con entera libertad, respecto a la mejor manera de revisar el uso que se le dé a los recursos que le pertenecen a la sociedad" y manifestó que el certamen representa un esfuerzo por escuchar las voces que han reflexionado sobre los temas y ofrecen propuestas distintas a problemas que no han sido resueltos".

Finalmente, el Diputado José Luis Muñoz Soria resaltó la importancia de la fiscalización como objetivo para promover la calidad de la gestión pública y celebró la alta participación en esta iniciativa, lo que demuestra la inquietud cada vez mayor en estos temas de interés público.

IV Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización

La Cuarta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) tuvo lugar el pasado 20 de noviembre de 2013, y fue presidida por el CPC. Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación y el Lic. Julián Olivas Ugalde, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública. Se contó con la participación de los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores que integran la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y los contralores estatales agrupados en la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación, así como con la intervención de figuras destacadas de la academia que ofrecieron sus perspectivas en una serie de paneles relacionados con las labores del Sistema.

Se presentó el libro que contiene las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización de los Niveles 1 y 2; al respecto, el CPC Juan Manuel Portal puntualizó que la coordinación de los trabajos de fiscalización, basada en la aplicación de principios comunes, dará mayor certidumbre a la ciudadanía y a todos los sectores involucrados sobre los resultados obtenidos. Por su parte, el Lic. Julián Olivas Ugalde indicó que el establecimiento de normas en el SNF representa un beneficio mutuo para el revisor y el revisado; también mencionó que la unificación de normas y métodos

de trabajo dará una mayor certidumbre y seguridad jurídica para los entes fiscalizados.

En el primer panel, que versó sobre la Consolidación del SNF, participaron el Dr. Sergio López Ayllón, el Dr. Eduardo Bohórquez López, el Dr. Ricardo Raphael y el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF, y tuvo como objetivo determinar las necesidades existentes para dar impulso al Sistema Nacional de Fiscalización.

En el segundo, acerca del papel del SNF en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debatieron el CP. Raúl Sánchez Kobashi, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP; el CPC. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila; el Mtro. Eukid Castañón Herrera, Secretario de la Contraloría del Estado de Puebla, y el Ing. José Manuel Alcocer Gamba, Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Se discutió sobre el impacto que tiene el cumplimiento de los postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el establecimiento de un Sistema Nacional de Fiscalización, y cómo ambos procesos pueden apoyarse mutuamente para mejorar la calidad de la información contable del ejercicio público y, por ende, de la fiscalización de nuestro país.



Los Grupos de Trabajo (Visión Estratégica, Normas Profesionales, Control Interno y Responsabilidades de los Servidores Públicos) rindieron sus respectivos informes de actividades, y llegaron a distintas conclusiones, entre las que se destacan la necesidad del establecimiento de un instrumento jurídico que permita normar y consolidar el SNF, y en el que se generen incentivos para una mayor coordinación de los organismos involucrados. También se acordó sobre la adecuación e inclusión de las normas ISSAIs 12, 100, 200, 300 y 400 propuestas por la INTOSAI para que se integren al cuerpo de Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización; promover la actualización y/o emisión de normas generales de control interno en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como en los órganos constitucionalmente autónomos, e impulsar la creación de un tribunal autónomo encargado de la aplicación de sanciones; por ello, es necesario que el grupo de trabajo correspondiente analice la viabilidad de un mecanismo de esta naturaleza así como las características y atribuciones con las que debería de contar.

Segundo Coloquio Nacional Sobre Fiscalización Superior

Con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre fiscalización superior en México, la ASOFIS, presidida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), organizó el *Segundo Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior*, celebrado en la Ciudad de México el 20 de noviembre de 2013.

En el evento se dieron cita representantes de la ASF, así como de 30 Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EFSL) miembros de la ASOFIS, quienes en un primer momento conocieron, a través de la participación del Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los avances registrados en relación con la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, destacando la necesidad de continuar con los esfuerzos para guiar a los municipios teniendo como referencia las Guías de Revisión para el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC.

Por otro lado, las EFSL miembros de la Asociación presentaron una serie de buenas prácticas implementadas para la creación de capacidades y de fortalecimiento de los procesos de fiscalización; difundieron iniciativas sobre el máximo aprovechamiento de tecnologías de información en las labores de auditoría gubernamental; comunicaron lecciones aprendidas para atender los diversos desafíos enfrentados por las EFSL, y la puesta en práctica de acciones para la promoción del control interno, así como para la adecuada gestión y fiscalización de los recursos públicos.

Posteriormente, se llevó a cabo un diálogo en torno a los siguientes cuatro temas de interés general y de actualidad en la fiscalización superior: Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado, Beneficios de la Fiscalización del Gasto Federalizado ASF-EFSL, Deuda Pública Subnacional y Sistemas Públicos de Pensiones en las Entidades Federativas.



Programa de Capacitación en Auditorías de Desempeño



Desde 2009, el Programa de Residentes se lleva a cabo en colaboración con los miembros de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS). Su objetivo es transmitir a los participantes con la experiencia, conocimientos técnicos y habilidades, que les permita optimizar y fomentar la práctica de auditorías de desempeño en sus entidades federativas de origen. De esta manera, se pretende coadyuvar, a través de la fiscalización, a lograr una administración por resultados, atendiendo los mandatos legales que correspondan en cada ámbito de competencia.

La edición de 2013, que tuvo lugar del 15 de febrero al 20 de diciembre, permitió que 14 residentes, provenientes de las Entidades de Fiscalización Superior Locales de Chihuahua, Coahuila, el Estado de México, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, participaran directamente en el análisis y evaluación de políticas públicas en la Auditoría Especial de Desempeño.

Durante su estancia, los residentes participaron activamente en la práctica de auditorías, desarrollando habilidades para el máximo aprovechamiento de la planeación estratégica, del acopio de fuentes de información, de la interpretación de las fuentes, del uso de los métodos cuantitativo y cualitativo, de la aplicación de los indicadores de desempeño, de la elaboración del informe de auditoría, y de la integración de expedientes y presentación gráfica, entre otros. Asimismo, fortalecieron su conocimiento sobre técnicas de auditoría para el análisis y evaluación de las políticas públicas.

Esta iniciativa ha permitido preparar, en cinco generaciones, a 40 servidores públicos provenientes de 16 EFSL. Cabe destacar que recientemente se ha emitido la convocatoria para integrar la sexta generación del programa, a realizarse de febrero a diciembre de 2014.

XXI Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, 64ª y 65ª Reuniones del Comité Directivo de la INTOSAI

La 64ª reunión del Comité Directivo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como el XXI Congreso de la INTOSAI, tuvo lugar del 20 al 27 de octubre de 2013, en la ciudad de Beijing, República Popular China.

La 64ª reunión del Comité Directivo reunió a representantes de la Secretaría General (Austria) y de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI, por sus siglas en inglés), así como a miembros de las EFS de Sudáfrica, China, Arabia Saudita, Bahamas, Côte d'Ivoire, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Hungría, India, Jamahiriya Árabe Libia, México, Nueva Zelanda, Pakistán, Reino Unido y Venezuela. El XXI INCOSAI contó con la participación de toda la comunidad INTOSAI.

Congreso de la INTOSAI (INCOSAI)

El Congreso de la INTOSAI es el órgano supremo de la Organización, integrado por todos sus miembros de pleno derecho y miembros asociados cuyas reuniones ordinarias se celebrarán cada tres años y serán convocadas y presididas en cada caso por el titular de la Entidad Fiscalizadora Superior del país en que se celebre el Congreso.

Las resoluciones del Congreso se adoptan por simple mayoría de votos, a excepción de las resoluciones que modifiquen los Estatutos, que precisarán una mayoría de dos tercios de los votos.

Comité Directivo de la INTOSAI

El Comité Directivo es el ente decisorio responsable de establecer y dar seguimiento a las directrices de actuación de la INTOSAI y se compone por 18 EFS, entre las que se incluye a la ASF desde 2004 y hasta 2016.

En el Comité Directivo están representados los siete Grupos Regionales de Trabajo y los principales tipos de sistemas de fiscalización del sector público. La IDI y la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental (INTOSAI Journal) están también representados, cada uno, con una sede en el Comité Directivo.

Entre los órganos de la INTOSAI, el Comité Directivo es el que reviste más importancia, particularmente en el período entre Congresos, que se celebran cada tres años. En la composición del Comité Directivo se vela en especial por una representación equitativa de todos los miembros de la INTOSAI, a efecto de asegurar que todos los Grupos Regionales de Trabajo, los principales sistemas de auditoría y los idiomas oficiales de trabajo de la INTOSAI estén representados.

Los temas específicos que fueron debatidos durante la 64ª reunión fueron:

- Admisión de nuevos miembros de la INTOSAI,
- Seguimiento de la cooperación con donantes,
- Labores respecto a Planificación Estratégica de la INTOSAI,
- Preparativos para la elección de nuevos miembros del Comité Directivo,
- Proyecto de armonización de las ISSAIs, así como revisión del nivel 4,
- Iniciativa para la Implementación de las ISSAIs (Programa 3i) de la IDI,
- Desarrollo de la Base de Datos con Información de las EFS, y
- Desarrollo de un Marco para la Medición del Desempeño de las EFS.

Resultados Principales del XXI INCOSAI

- El XXI INCOSAI contó con la participación de 600 delegados, representantes de 156 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y 25 organismos observadores.
- Se aprobó la *Declaración de Beijing*, documento que integra las conclusiones y recomendaciones resultantes

- de las discusiones de los dos temas técnicos (el papel de las EFS para fomentar la buena gobernanza, y el papel de las EFS para promover la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo); además, recopiló los logros y experiencias de INTOSAI en los 60 años de su existencia; la contribución conjunta de las EFS y de INTOSAI para promover la gobernanza global, e información sobre la mejora continua (fortalecimiento) de las EFS y de la INTOSAI a través de la creación de capacidades, de la generación de conocimiento, la comunicación y la planificación estratégica.
- La Auditoría Superior de la Federación tuvo un papel destacado al:
 - o Presidir el tema técnico I “Papel de las EFS para promover la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo”, lo que implicó la generación de la ponencia base, el desarrollo del documento de discusión teniendo en consideración las contribuciones nacionales recibidas de 49 EFS, la presentación del tema técnico durante la sesión plenaria correspondiente, la presidencia de las sesiones de debate técnico y la formulación de las conclusiones y recomendaciones del Congreso, a partir de las intervenciones y comentarios de las EFS participantes.
 - o Hacer la presentación oficial de la Base de Datos con Información de las EFS, proyecto que será administrado de manera indefinida por la ASF;
 - o Informar sobre las actividades del Grupo de Trabajo de INTOSAI sobre Deuda Pública, presidido por la ASF;
 - o Informar sobre la conclusión de actividades de la *Task Force* sobre la Base de Datos con Información de las EFS;
 - o Asumir la Presidencia del Grupo de Trabajo de INTOSAI sobre el Valor y Beneficio de las EFS;
 - o Informar sobre el estado que guarda el Glosario en línea con Terminología de Fiscalización de la INTOSAI, cuya administración recae en la ASF de manera indefinida;
 - o Contribuir a la promoción e implementación global de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en las EFS (*IntoSAINT*).
 - Se eligió a la Directora de Planificación Estratégica de la INTOSAI, quien colaborará con la *Task Force* Planificación Estratégica en el desarrollo del Plan Estratégico 2017-2021.
 - El Congreso aprobó la emisión de 10 Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), una Directriz para la Buena Gobernanza (INTOSAI GOV) y un documento oficial, presentados por el Comité de Normas Profesionales.
 - Las EFS de Omán y de Ghana se desempeñarán como auditores de la INTOSAI durante los próximos 3 años.
 - Los Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo y *Task Forces* de la INTOSAI presentaron informes de avance, misma acción efectuada por las Secretarías de los Grupos Regionales de la INTOSAI.
 - Se dio visto bueno tanto a la candidatura a EFS nacional de la entidad fiscalizadora de Tayikistán (que se incorpora a la INTOSAI como su miembro 192), como de la candidatura a socio del Tribunal de Cuentas de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental.
 - Se aprobó la integración del Comité Directivo.
 - Se entregó el premio Elmer B. Staats, que otorga cada Congreso de la INTOSAI al autor del mejor artículo publicado en la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental durante los últimos tres años; en ésta ocasión le fue otorgado a una coautoría de miembros de las EFS de Australia y China.
 - El Premio Jorg Kandutsch, otorgado a la Entidad Fiscalizadora Superior que destacó por sus logros y contribuciones, registradas en los tres años anteriores al Congreso, en materia de fiscalización e implementación de las Metas Estratégicas y al propio desarrollo de la INTOSAI; fue concedido a la EFS de Austria.
 - La Secretaría General de INTOSAI anunció que los dos temas de mayor divulgación en 2014 serán la implementación de la Declaración de Beijing y el aprovechamiento del *ISSAI Framework* para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas (en 2013 lo fueron la independencia de EFS y la implementación de las ISSAIs).
 - El XXII INCOSAI será organizado, en 2016, por la EFS de los Emiratos Árabes Unidos.

60° Aniversario de la INTOSAI y 50° Aniversario de la Secretaría General

En 2013, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) celebró su 60° aniversario, y el 50° aniversario del establecimiento de la Secretaría General en Viena, en la sede del Tribunal de Cuentas de Austria.

Durante estos 60 años, la INTOSAI ha logrado actuar como una plataforma mundialmente aceptada de intercambio de experiencias, ideas y prácticas óptimas para 191 miembros de distintos idiomas, culturas y con una fecunda riqueza de experiencias. Se ha convertido en una organización relevante para la auditoría gubernamental al definir y difundir temas esenciales para la fiscalización superior.

El intercambio de conocimientos, la difusión de información, la elaboración de directrices, la creación de bases de datos y, por último, el establecimiento de normas y directrices internacionalmente aceptadas, contribuyen de manera decisiva a establecer de forma sostenible una organización modelo fuerte, independiente, profesional y digna de confianza.

Con motivo de este aniversario, la INTOSAI preparó una publicación especial denominada *"60 años INTOSAI – 50 años Secretaría General – Transparencia, Obligación de rendir cuentas, Buena gobernanza"*, en la que se hace una reseña de la evolución de la Organización, se presentan

contribuciones de algunas Entidades Fiscalizadoras Superiores con el objeto de conocer las medidas que han tomado para fomentar el desarrollo de la fiscalización superior y las perspectivas de cada EFS para su propio desarrollo futuro y para el de la INTOSAI como organización.

Destaca en particular la contribución de la EFS de México "INTOSAI, Eje Estratégico Mundial de la Fiscalización y la Rendición de Cuentas", en donde se muestran evidencias del liderazgo que ha ejercido la INTOSAI en el ámbito internacional en términos de rendición de cuentas, y los efectos del fortalecimiento de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) que la integran.

El texto consta de tres apartados, el primero describe el estatus internacional de alto prestigio con el que cuenta, después considera el éxito operativo con base en su organización interna, lo que ha favorecido su impacto regional; posteriormente se exponen los principales avances de la EFS de México a partir de su participación en la INTOSAI; y finalmente se muestran algunos de los desafíos en esta segunda década del siglo XXI.

Esta publicación está disponible para su consulta en la página web de la INTOSAI www.intosai.org, en la sección de Documentos de Auditoría.

INTOSAI



Historia y Fiscalización

Consejo de Auditoría de la República de Indonesia

El Consejo de Auditoría de la República de Indonesia (BPK, por sus siglas en inglés) comenzó sus operaciones el 1 de enero de 1947. El origen de la BPK está consagrado en el párrafo 5° del Artículo 23 de la Constitución de la República de Indonesia del 28 de diciembre de 1946. Durante esta etapa (1947-1999), el estado de independencia del BPK era muy limitado debido a la tensa situación política y militar que reinaba en Indonesia. Lo anterior queda de manifiesto debido a que no fue, sino hasta 1965, que este órgano promulgó su primera Ley, por la que la BPK estaba subordinada al Presidente, situación que no cumplía con el grado de independencia contemplado en la Constitución. Esta ley fue revocada en 1973 y remplazada por la Ley #5 de 1973, la cual actualmente gobierna al Consejo de Auditoría de Indonesia.

Derivado de la Reforma Financiera del Estado de 2004 y de la promulgación de nuevas leyes tocantes a temas económicos, el BPK adquirió el mayor estado de independencia de toda su historia.

Marco Regulatorio.

El Mandato del BPK está establecido en la Constitución Política de Indonesia, la cual menciona que este órgano es el encargado de llevar a cabo la labor fiscalizadora sobre la gestión financiera y la rendición de cuentas. Los Informes de auditoría emitidos por el BPK son remitidos al Parlamento, ya sea a nivel central o regional, y al Consejo de Representación Regional.

De acuerdo con la ley suprema de aquel país, el BPK está situado al mismo nivel que instituciones nacionales de gran importancia, tales como el Parlamento, la Corte Suprema, el Consejo de Representación Regional, la Asamblea Popular y la Corte Constitucional.

Alcance de la Función Fiscalizadora

La BPK es la institución suprema de auditoría en Indonesia. Es responsable de fiscalizar las finanzas del Estado, como, por ejemplo, el ejercicio del presupuesto por parte del gobierno central y regional, las empresas propiedad del Estado y de gobiernos regionales, etc. En resumen: realiza labores de auditoría a la totalidad de la riqueza de la nación,



cuyos resultados se complementan con las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la administración y gestión de la entidad auditada.

Recientemente, la cobertura de las labores de fiscalización de la BPK ha aumentado de manera significativa debido a la implementación de nuevas leyes y reformas a las actuales.

Tipos de Auditoría

Las auditorías que lleva a cabo la BPK son de tres tipos, a saber:

1. Auditorías Financieras a los Estados Financieros de:
 - El Gobierno Central y sus 86 Ministerios y Agencias,
 - Los 510 Gobiernos Locales,
 - El Banco Central
 - Otras agencias gubernamentales.
2. Auditorías al Desempeño: como por ejemplo, las auditorías para la efectividad de:
 - Control y preparación de la influenza aviar,
 - Servicios de salud,
 - Apoyos operativos para la educación.
3. Auditorías Especiales, con diferentes propósitos, como:
 - Auditoría de investigación del flujo de los fondos del Banco Central a los miembros del Parlamento (caso de soborno y corrupción)

Estructura Orgánica

El BPK está compuesto por 7 miembros, además del Presidente y del Vicepresidente. Con el objeto de conducir las labores de auditoría financiera y rendición de cuentas, el BPK se apoya por los miembros del Consejo.

Tanto el Titular como los otros 7 Miembros del Consejo son electos por el Parlamento, previamente designados por Decreto presidencial, y toman protesta ante el Jefe de la Suprema Corte de Justicia.

Participación en INTOSAI

El BPK es miembro de la INTOSAI y ASOSAI. Actualmente, forma parte de los siguientes organismos dentro de la Organización Internacional:

- a) Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento;
- b) Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública;
- c) Grupo de Trabajo sobre Auditoría a las Tecnologías de Información;
- d) Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente;
- e) Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales;
- f) Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes;
- g) Grupo de Trabajo sobre Modernización Financiera de la Reforma Regulatoria de Mercados e Instituciones Financieras;



***Dr. Hadi Poernomo.
Presidente del BPK***

Pesos y Contrapesos

La Auditoría Superior de la Federación cuenta con un importante espacio en el Canal del Congreso, destinado a la difusión de la cultura de la rendición de cuentas y fiscalización superior.

El programa "Pesos y Contrapesos" es conducido por el Dr. Juan Pardini, comunicador experto en el tema. En cada emisión participan investigadores y académicos especialistas en la fiscalización, así como servidores públicos y legisladores de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Los temas a tratar se relacionan con la rendición de cuentas, fiscalización superior, transparencia, presupuesto, gasto público, combate a la corrupción, entre otros, a través de un enfoque multidisciplinario que permite establecer un amplio marco de referencia.

También se encuentran disponibles los programas en la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación www.asf.gob.mx

Te invitamos a sintonizar este programa en el Canal del Congreso, el cual se transmite en el canal 110 de Cablevisión y en 683 de Sky, los lunes a las 21:00 horas.



Pesos
y
CONTRAPESOS

Presencia de la ASF en Redes Sociales

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estratégico (2011-2017), en el objetivo encaminado a ejecutar estrategias de comunicación para difundir la naturaleza y funciones de nuestro órgano fiscalizador en la sociedad, la Auditoría Superior de la Federación cuenta ya con presencia institucional en las redes sociales Twitter y Facebook, un canal exclusivo de videos en You Tube y un blog institucional.

A través de estas herramientas de difusión se pretende emitir mensajes y materiales de comunicación para que un amplio público conozca la labor y los resultados institucionales, fomentando así la cultura de la rendición de cuentas, con un lenguaje sencillo y comprensible.

A fin de lograr una presencia constante en las diferentes redes sociales, se elaboró una estrategia integral que vincula y complementa los diferentes medios y permite lograr una medición del impacto de la comunicación.



Novedades Editoriales ASF

XIII Certamen Nacional de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas



Revista Técnica Número 6



TU RETROALIMENTACIÓN NOS INTERESA

El propósito de la Gaceta Electrónica es construir canales de información y comunicación entre la ASF, especialistas, la comunidad universitaria y público en general en México.

Si tienes algún comentario o sugerencia sobre los contenidos, diseño o información publicada en la Gaceta; si te interesa alguno de los temas que presentamos o si deseas conocer más sobre algún tema relacionado con la fiscalización superior, escríbenos a los correos electrónicos: bfuentes@asf.gob.mx irayala@asf.gob.mx

**Este material puede ser consultado en el CEDOC de la ASF.
Dirección: Av. Coyoacan 1501,
primer piso, Col. Del Valle,
Delegación Benito Juárez, México,
D.F., y en www.asf.gob.mx, en la
sección Biblioteca Virtual.**